

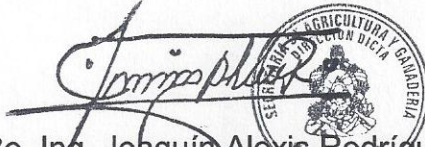
**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

**13. TRANSFERENCIAS**

Por este medio notificamos que esta institución realizó la Transferencia de fondos por Transferencias a otras Instituciones y Donaciones a Asociaciones civiles sin fines de Lucro correspondiente al mes de Septiembre de 2015, para Fondos con Imputación.

Tegucigalpa, 02 de Octubre de 2015

  
Waleska del Cid  
Administración y Finanzas DICTA

  
Vo. Bo. Ing. Joaquín Alexis Rodríguez  
Director Ejecutivo DICTA por Ley

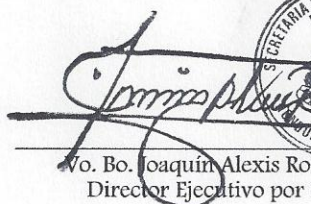

**Reporte de Transferencias Mensuales enviadas y recibidas**  
**Dirección de Ciencia y tecnología DICTA**  
**Mes de Septiembre de 2015**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTO				
Transferencias del Sector Privado				
Mes de Septiembre de 2015				
Institución: 141 Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)				
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central				
Unidad Ejecutora: 001 Dirección Ejecutiva				
No. Formulario	Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
			Identificación	Nombre
552	L. 355,000.00	07/08/2015	8019998393841	Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER)

*C. P. Ruiz*  
05/10/15

**NOTA:**

La transferencia se realiza en el marco del Convenio para la Administración del Programa Nacional de Semilla de Papa en la Estación Experimental Santa Cruz, municipio de Opatoro, la Paz.

V. B. Joaquín Alexis Rodríguez  
Director Ejecutivo por Ley



República de Honduras

Impreso por: BSIERRA

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión 2015

REGA 101107

22/09/2015 13:28:36

Página 1 de 1

Lugar:	Distrito Central	Fecha Elaboración:	10/09/2015	DOCUMENTOS DE:	
Institución:	0141   Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	Precompromiso	00552	Compromiso	01
Gerencia Administrativa:	001   GERENCIA CENTRAL	Devengado	01	Secuencia	00
Unidad Ejecutora:	001   DIRECCION EJECUTIVA	Operaciones Contables			

REGISTRO DE: Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

### BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo	No de Documento	Código	Banco y Cuenta	Importe
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL	R1N	08019998393841	00001	1110101000487-1	355,000.00

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	MEMORA	MEMORANDUM	Dicta	Número de Documento	Secuencia	No.Doc.F01 Origen
			10/09/2015	10/09/15		

### CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
16	00	000	001	51300	4109		Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	355,000.00	0.00	0.00
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100							TOTAL AFECTADO	355,000.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	355,000.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION  
 DESEMBOLSO PROYECTO PAPA OPATORO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2015.  
 EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEMILLA DE PAPA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE OPATORO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, SUSCRITO ENTRE LA SAG / DICTA, SECRETARIA DE FINANZAS Y FUNDER, MEMORANDO DICTA-841-2015 DE LA DIRECCION EJECUTIVA POR LEY.

### CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Cuenta Origen/CUT

Nombre

11101010006181

Libreta

Número de Cuenta

01410011101

CUENTA / LIBRETA

Número de Libreta

LIBRETA PRINCIPAL, DIRECC. CIENCIA Y TECNOL. AGROPEC. FTE 11

### MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: JMARTINEZ8  
 JUAN HERIBERTO MARTINEZ

Aprobado por: BSIERRA  
 BLANCA MIRIAM SIERRA ANDINO

Firmado por:

Fecha y hora:

Fecha y hora: 22/09/2015 13:14:12

Fecha y hora: 22/09/2015 13:28:31

Firma manuscrita  
 Fecha y hora: 22/09/15



OK

Don Juan Ingresal

Funder L. 355,000.00

CG-15



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección de *Y* *CG-15* *Agropecuaria (DICTA)*

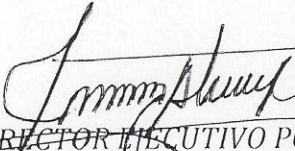
A2589/15

# MEMORANDO F-01-552

DICTA-841-2015

PARA: JEFE UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS  
LIC. ANDY WALESKA DEL CID

*Contab.*  
*Proceder con trámite*  
*\* a la entrega del*  
*convenio firmado.*  
*Recibido*  
*10\*/09/15*

DE:   
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY DICTA  
ING. JOAQUIN ALEXIS RODRIGUEZ



ASUNTO: ELABORACION F-01 POR LPS.700,000.00, DESEMBOLSO  
PROYECTO PAPA OPATORO

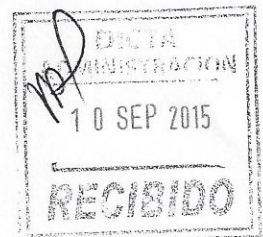
FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Marco del Convenio para la Administración del Programa Nacional de Semilla de Papa de la Estación Experimental de Santa Cruz, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, suscrito entre la SAG/DICTA, Secretaría de Finanzas y FUNDER, **solicito elaborar la F-01 por el Valor de SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.700,000.00) para el desembolso correspondiente al año fiscal 2015, valor que será transferido a la cuenta de Cheques No. 11101-01-000487 de Banco Central de Honduras a nombre de SAG-FUNDER Transferencias SAG. (Se Adjunta Informe y Recibo Original).**

Atentamente,

0801 9998393 841

c: Archivo



Tegucigalpa, M. D. C.  
26 de Agosto del 2015

Ingeniero  
**GEOVANNY PEREZ**  
Directo Ejecutivo  
DICTA  
Su oficina

Estimado Ingeniero Pérez:

Por este medio remito a usted, para su correspondiente trámite ante la Secretaría de Finanzas, el recibo para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central correspondiente al año fiscal 2015, , valor que deberá ser transferido a la cuenta de cheques No. 11101-01-000487-1 de Banco Central de Honduras a nombre de SAG-FUNDER transferencias SAG, por el valor de Lps.700,000.00 (**SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS**), en el marco del Convenio para la Administración del Programa Nacional de Semilla de Papa de la Estación Experimental de Santa Cruz, Municipio de Opatoro, Departamento de la Paz, suscrito entre la Secretaria de Agricultura y Ganadería(SAG), La Secretaría de Finanzas y FUNDER.

Agradeciendo la atención a la presente me suscribo de usted,

Atentamente

  
**Miguel Ángel Bonilla Reyes**  
Director Ejecutivo FUNDER



Cc: Archivo

**RECIBO POR LPS. 700,000.00**

Recibimos de la Tesorería General de la República, la cantidad de Lps.700,000.00 (**SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS**), por transferencia correspondiente al periodo fiscal 2015, de conformidad al Convenio suscrito para la Administración del Programa Nacional de Semilla de Papa de la Estación Experimental de Santa Cruz, Municipio de Opatoro, Departamento de la Paz, suscrito entre la Secretaria de Agricultura y Ganadería(SAG), La Secretaría de Finanzas y FUNDER.

Beneficiario..... (FUNDER)

Tegucigalpa, M. D. C., 26 de Agosto de del 2015



**MIGUEL ANGEL BONILLA REYES**  
Director Ejecutivo  
Identidad No. 0801-1949-01914

Tegucigalpa M.D.C. 09 de Septiembre del 2015

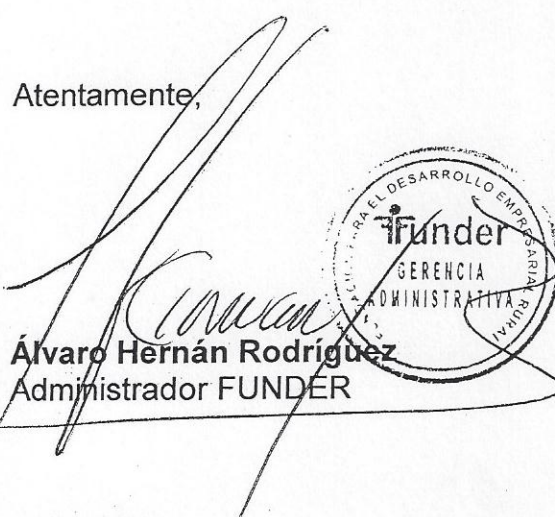
Ingeniero  
**FRANCISCO JOOVANY PEREZ VALENZUELA**  
Director DICTA  
Su Oficina

Estimado Ingeniero Pérez:

Con Instrucciones de la Dirección Ejecutiva, me permito remitirle un original del Convenio ya firmado por ambas parte. (**Convenio de Cooperación y Administración de Fondos a Celebrarse entre FUNDER –DICTA**) para apoyar el centro Nacional de Producción de Semilla de Papa de Santa Cruz de Opatoro Departamento de La Paz.

Es propicia la ocasión para reiterarle mis distinguidas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
**Álvaro Hernán Rodríguez**  
Administrador FUNDER



- Planifreca
- Emanuel
- Administración
- Ases legal

CC: Archivo



**CONVENIO DE COOPERACION Y ADMINISTRACION DE FONDOS A CELEBRARSE ENTRE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURLA (FUNDER) Y LA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA (DICTA) PARA APOYAR EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCCION DE SEMILLA DE PAPA DE SANTA CRUZ DE OPATORO DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

Nosotros, **Miguel Ángel Bonilla**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad No 0801-1949-01914 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Fundación Para el Desarrollo Empresarial Rural, Organización No Gubernamental con cobertura a nivel nacional, él fue nombrado por la Junta de Gobernadores de la fundación, según Acta No 15 de fecha 20 de Septiembre del 2006, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se denominará "**FUNDER**", y **Francisco Jeovany Pérez Valenzuela**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 0401-1964-000308 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (**DICTA**), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 212 de fecha 04 de marzo del 2010; hemos convenido suscribir como al efecto lo hacemos, el presente Convenio de Cooperación Financiera Institucional, en el Marco del Centro Nacional de Producción de Semilla de Papa, de Santa Cruz de Opatoro Departamento de La Paz.

**CLÁUSULA PRIMERA OBJETIVO GENERAL**

Establecer un mecanismo de cooperación y administración de los fondos que facilite el desarrollo de la ejecución de actividades para aumentar la Producción de Semilla de Papa en el Centro Nacional de Producción de Semilla de Papa de Santa Cruz de Opatoro Departamento de La Paz, contribuyendo al desarrollo productivo e integral de las familias productoras de Papa en Honduras.

**CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO**

El monto administrado por FUNDER bajo este convenio será por un total de monto Novecientos mil lempiras exactos (**L 900,000.00**) Los fondos serán transferidos ~~gradualmente por partidas presupuestarias necesarias para la implementación del Plan de actividades del Centro Nacional de Producción de Semilla de Papa.~~ Conforme a las transferencias realizadas y/o compromisos realizados por SEFIN, Estos desembolsos deberán ser oportunos al momento de requerir los recursos los ejecutores del Centro. Este presupuesto está sujeto a modificaciones en los casos en que la Secretaria de Finanzas realice congelamientos o disminución del mismo.





### **CLÁUSULA TERCERA: COSTOS ADMINISTRATIVOS**

FUNDER percibirá en concepto de costo administrativo durante la ejecución de este Convenio, el equivalente al 7% del monto total del Convenio. La comisión será calculada conforme a los desembolsos efectuados por La Secretaria de Finanzas (SEFIN).

### **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

Para cumplir con el objetivo de este Convenio y los alcances del mismo, las partes tendrán las siguientes responsabilidades que se describen a continuación:

#### **FUNDER:**

1. Administrará los fondos de este Convenio de acuerdo a las normas y procedimientos de FUNDER.
2. Presentará mensualmente reportes financieros a la DICTA así como un informe financiero final consolidado.
3. Liquidará a su costo los fondos asignados después de sesenta (60) días de finalizado el Convenio.
4. Facilitará a la DICTA, al Tribunal Superior de Cuentas, SEFIN u otros órganos contralores del Estado, cuando le sea requerida, la documentación necesaria para realizar las auditorías desglosadas, que permitan la comprobación de la administración y ejecución de los recursos financieros dirigidos directamente por FUNDER.
5. Realizará el proceso de compra de acuerdo a las normas y procedimientos del FUNDER para la adquisición de los insumos, equipos y servicios.
6. Realizará el pago de los insumos y/o equipos adquiridos y servicios, dichos pagos y adquisiciones deberán ser respaldados con la documentación correspondiente, facturas, recibos incluyendo actas de recepción y otros documentos que puedan soportar cualquier adquisición, esto se realizara conforme las transferencias recibidas por SEFIN.



#### **DICTA:**

1. Gestionar y asegurar la transferencia a FUNDER por un monto de novecientos mil lempiras exactos (**L 900,000.00**), los cuales pueden ser transferidos gradualmente por partidas presupuestarias necesarias para implementar el Plan Operativo. Este presupuesto está sujeto a modificaciones en los casos en que la Secretaria de Finanzas realice congelamientos o disminución del mismo.



2. LA DICTA en cumplimiento a acuerdo de pago de servicios públicos transferirá a FUNDER la cantidad de Doscientos Mil lempiras Exactos (L.200,000.00) dicha transferencia será para pago de energía eléctrica del centro de producción de semilla de papa de Opatoro, FUNDER se compromete a liquidar dicho valor con la documentación correspondiente.
3. Proceder al envío de Órdenes de Compra y a realizar pagos a los diferentes proveedores conforme la disponibilidad de los fondos, para que FUNDER pueda efectuar los pagos respectivos, así como para cumplir con los compromisos adquiridos en el Marco de este Convenio, eximiendo a FUNDER de cualquier responsabilidad frente a terceros por retrasos en sus pagos por la falta de disposición de los fondos necesarios para la ejecución del Plan Operativo.
4. DICTA elaborara un Plan Operativo y Presupuesto que ejecutara el Centro Nacional de Producción de Semilla de Papa, los cuales serán dados a conocer por escrito a FUNDER.
5. La DICTA, será corresponsable de la ejecución del presente Convenio, como la facilitadora de las transferencias, gestión que solicitara FUNDER mediante nota como Administrador de dichos fondos.
6. Dar seguimiento a este Convenio, asegurando así un mecanismo de vinculación y apoyo con FUNDER para agilizar y asegurar la transparencia en el uso de los fondos y el logro de los objetivos del Centro.
7. Elaborar los términos de referencia para la contratación del personal definiendo los productos a entregar y cantidad y forma de pago, y dar el Visto Bueno de los informes del personal contratado.
8. La DICTA una vez recibidos los reportes financieros del FUNDER procederá a conciliar los mismo con el FUNDER.
9. El coordinador de la estación experimental tendrá que presentar informes técnicos mensuales y trimestrales de avances según el plan operativo.
10. La DICTA asignara un responsable del seguimiento y ejecución de este convenio, el responsable también será el encargado de la revisión de informes mensuales y cierre de actividades.



## CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA, PRORROGA, TERMINACIÓN, MODIFICACIONES Y ANEXO

### VIGENCIA Y PRORROGA:

El presente Convenio tendrá vigencia del primero de abril al 31 de Diciembre de 2015, y podrá ser prorrogado por acuerdo escrito y de acuerdo a la conveniencia entre las partes por lo menos treinta días antes de la fecha de vencimiento; suscribiendo el Adendum respectivo.

### TERMINACIÓN:

Se constituirán causales de terminación del presente convenio las siguientes:

- El vencimiento del plazo.
- El acuerdo mutuo entre ambas partes.
- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes.
  - Por la Concurrencia de casos fortuitos o fuerza mayor que hagan imposible su cumplimiento.

### MODIFICACIONES


Cualquier cambio parcial o total de alguna de las cláusulas de este Convenio, requiere el acuerdo de las partes, el que se hará efectivo mediante Adendum respectivo que pasará a formar parte del mismo.


### ANEXOS

Se consideran como parte integral de este Convenio los siguientes documentos:

1. El Presupuesto.
2. Plan de Actividades

Leído íntegramente el presente Convenio por las partes y enterados de su contenido, monto, objeto y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos dos ejemplares originales en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el 1 de Abril año dos mil quince.

  
FRANCISCO JOVANY PÉREZ VALENZUELA  
Director DICTA



  
MIGUEL ÁNGEL BONILLA  
Director Ejecutivo FUNDER





\*\*\*  
S.E. ENCYA  
INSTITUCIÓN DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA AGRICOLAS

## PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADE

SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2015

ESTACIÓN EXPERIMENTAL - *Santa Cruz*



Aspecto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>1) Administrativos</b>					
Teléfono fija	965.00	965.00	966.00	966.00	3,862.00
Internet	1,200.00	700.00	700.00	700.00	3,300.00
Papelera/ tinta/ otros	1,200.00	250.00	250.00	250.00	1,950.00
Energía Eléctrica oficina	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	6,000.00
Gastos de Viaje (viáticos)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00
Gastos Diversos (Caja Chica)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00
Gasto de ENEF del Centro producción de semilla de papa de Opatoro	200,000.00	-	-	-	200,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>214,865.00</b>	<b>13,415.00</b>	<b>13,416.00</b>	<b>13,416.00</b>	<b>255,112.00</b>
<b>2) Costos de Laboratorio e invernaderos:</b>					
Mantenimiento y Reparación de aires acondicionados en Laboratorio (3)	5,000.00				5,000.00
Cambio de alambre eléctrico de bajada al Laboratorio, incluye alambre no. 6 y Mano de Obra (Prevención de incendios)	2,500.00				2,500.00
Cambio de el sistema de iluminación del Laboratorio de focos a candelas incandescentes (evitar corto circuito y mejorar la iluminación requerida por las plantas) incluye candelas y mano de obra.	38,200.00				38,200.00
Compra de Reactivo: Nitrato de Amonio 2 frascos de 500 g	1,300.00				1,300.00
Compra de Reactivo: Nitrato de Potasio 2 frascos de 500 g	1,300.00				1,300.00
Mano de obra (siembra de 10 invernaderos, a partir de Agosto y mantenimiento de la estación)	7,130.00	7,130.00	7,130.00	7,130.00	28,520.00
Manejo fitosanitario/insunios (10 invernaderos)	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	72,000.00
Transporte/técnico de laboratorio y campo (combustible, 3 veces por semana)	2,912.00	2,912.00	2,912.00	2,912.00	11,648.00
Sustrato esteril	2,040.00	2,040.00	2,040.00	2,040.00	8,160.00

*[Handwritten signature]*

Visturíes, desinfectantes para piso, sandalias, Cobertores de zapatos, cabeza, mascarillas, guantes quirúrgicos, alcohol etílico, servilletas, papel toalla, papel aluminio y otros.	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	31,200.00
Bandejas plásticas	5,750.00			5,750.00	11,500.00
<b>Subtotal</b>	<b>91,932.00</b>	<b>37,882.00</b>	<b>37,882.00</b>	<b>43,632.00</b>	<b>211,128.00</b>
<b>3) costos campo</b>					
Siembra y manejo de 1.2 Mz de semilla certificada			211,000.00		211,000.00
Siembra y manejo fitosanitario de 0.25 mz de material básico (variedad Pukara)			30,000.00		30,000.00
Gastos de realización de días de campo				5,000.00	5,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>241,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>246,000.00</b>
<b>4) Gastos de Personal</b>					
Técnico de Campo (requisito con motocicleta)	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	60,000.00
Asistente de Laboratorio de Tejidos	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	40,000.00
Vigilante Estación Experimental Santa Cruz	6,140.00	6,140.00	6,140.00	6,140.00	24,560.00
<b>Subtotal</b>	<b>31,140.00</b>	<b>31,140.00</b>	<b>31,140.00</b>	<b>31,140.00</b>	<b>124,660.00</b>
<b>5) Otros Gastos</b>					
Otros gastos (7% cuota por administración de fondos)	15,750.00	15,750.00	15,750.00	15,750.00	63,000.00
	<b>Sub-total</b>	<b>15,750.00</b>	<b>15,750.00</b>	<b>15,750.00</b>	<b>63,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>353,687.00</b>	<b>98,187.00</b>	<b>339,188.00</b>	<b>108,938.00</b>	<b>900,000.00</b>